

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 21** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2025, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se establece la fecha y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la tercera convocatoria del año 2025.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial, a celebrar en el año 2025 en la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el día 19 de noviembre de 2024, por la presente Resolución se dispone lo siguiente:

Las pruebas correspondientes a la tercera convocatoria tendrán lugar el día 24 de mayo en el Centro Integrado de Formación Profesional de Transporte y Logística “Profesor Raúl Vázquez”, Ctra. Villaverde a Vallecas, km 4, Madrid, con el siguiente horario y distribución:

- Día 24 de mayo de 2025 CAP Mercancías:
9:00 horas. Cualificación inicial y promoción.
- Día 24 de mayo de 2025 CAP Viajeros:
9:00 horas. Cualificación inicial y promoción.

Los aspirantes admitidos deberán acudir el día y hora que les corresponda. Sólo podrán realizar el examen en el turno adjudicado, no existiendo posibilidad alguna de realizarlo en horario distinto al asignado.

Asimismo, los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquellas.

Para la correcta realización de las correspondientes pruebas los aspirantes deberán ir provistos de lapicero. En ningún caso se permitirá la utilización de teléfonos móviles, equipos portátiles o electrónicos y, en general, dispositivos de telecomunicación inalámbrica o de cualquier otro tipo de emisión o recepción de información.

No se permitirá la entrada en las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes.

El acceso se realizará de forma ordenada evitando aglomeraciones y la formación de grupos. Tras el llamamiento el aspirante deberá dirigirse directamente al aula asignada y, tras la finalización del examen, salir por el lugar que se le indique, abandonando el recinto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de abril de 2025.—El Director General de Transportes y Movilidad, Luis Miguel Torres Hernández.

(03/6.637/25)

